

APRUEBA GABINETE TÉCNICO Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ALTO BIOBÍO PARA OTORGAR LICENCIAS DE CONDUCTOR.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito, D.S. N° 97 de 1984 y Resolución N° 249 de 1997, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; los Oficios Ext N° 540 de fecha 26 de octubre 2021, Ext N° 34 de fecha 13 de enero de 2022, Ext N° 338 de fecha 31 de mayo de 2022 todos del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Alto Biobío; los Oficios N° 28484 de fecha 24 de noviembre de 2021, N° 914 de fecha 12 de enero de 2022, N° 3561 de fecha 09 de febrero de 2022, N° 11818 de fecha 06 de mayo de 2022, N° 15387 de fecha 13 de junio de 2022 y N° 16285 de fecha 23 de junio de 2022 todos de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Biobío; los Oficios DNO N° 124 de fecha 04 de enero de 2022, DNO N° 7294 de fecha 25 de marzo de 2022 y DNO N° 16069 de fecha 22 de junio de 2022, todos de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; el Acta de revisión de Gabinete Psicotécnico Folio N° 01 de fecha 28 de junio de 2022 del Programa Nacional de Fiscalización Seremi Región del Biobío.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante los Oficios Ext N° 540 de 2021, Ext N° 34 de 2022, Ext N° 338 de 2022 todos del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Alto Biobío, se han presentados los antecedentes asociados a la solicitud de aprobación del Gabinete Técnico que permita autorizar a la I. Municipalidad el otorgamiento de licencias de conductor.

2. Que, la División de Normas y Operaciones, de la Subsecretaría de Transportes, mediante el Oficio N° 16285 de fecha 23 de junio de 2022, se informa el resultado de las evaluaciones a los antecedentes documentales presentados por el Municipio para el proyecto de Gabinete Psicotécnico, indicando que la propuesta se encuentra en condiciones para que la Secretaría Regional Ministerial inicie el proceso de autorización del Gabinete solicitado.

3. Que, el Acta de revisión de Gabinete Psicotécnico Folio N° 01 de fecha 28 de junio 2022, del Programa Nacional de Fiscalización, señala que el gabinete no presenta observaciones.

R E S U E L V O:

1. APRUÉBESE el Gabinete Técnico de la Ilustre Municipalidad de Alto Biobío, que tendrá su lugar de funcionamiento en Av. Pitril, N° 100, Alto Biobío por cumplir con los requisitos exigidos en la normativa.

2. AUTORIZASE a la Ilustre Municipalidad de Alto Biobío, para otorgar licencias de conductor, conforme a las disposiciones del D.F.L. N° 1, de 2007 de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fijo el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18290, de Tránsito y sus reglamentos.



3. El gabinete técnico aprobado quedará sujeto a la fiscalización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. En todo caso, la Municipalidad precedentemente individualizada deberá suspender el otorgamiento de licencias de conductor, en el evento de faltarle algunos de los requisitos que hicieron posible la presente autorización.

4. NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la solicitante, Ilustre Municipalidad de Alto Biobío. Mediante carta certificada y/o de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo N° 46 de la ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

5. La presente Resolución entrará en vigencia a contar de su publicación en el Diario Oficial.

ANÓTESE, Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO POR CUENTA DEL INTERESADO.

Distribución:

ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE ALTO BIOBIO

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIO – BIO - OFICINA DE PARTES

GERARDO PATRICIO VALCARCE - ENCARGADO(A) UNIDAD JURIDICA DE TRANSPORTES - UNIDAD JURIDICA DE TRANSPORTES

BORIS NICOLÁS MERINO - ENCARGADO(A) UNIDAD LEGAL - UNIDAD LEGAL



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

565287

E152925/2021